

CONCON, 28 NOV 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 050

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 44 de fecha 17-12-2015 que aprueba el Presupuesto Departamento de Salud Año 2016.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Novena Modificación Interna al Presupuesto Año 2016 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 01 004 006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	- 611
21 01 002 001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	- 1.700
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 2.311

Auméntese

21 01 004 005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	611
21 01 003 002	DESEMPEÑO COLECTIVO	1.700
TOTAL AUMENTO GASTOS		2.311

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARILINDA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



COCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MCD/EAO/BUC/rmr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.
- Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3